

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO*Aprobación inicial del Presupuesto 1992* III.C.1715

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.3º de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1º de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1.992, aprobado inicialmente junto con sus Bases de Ejecución, Relación de Puestos de Trabajo y Retribuciones, por este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de Junio de 1.992.

Los interesados de acuerdo con el art. 151.1º de la Ley 39/88 antes citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el párrafo 2 del mismo artículo, dispondrán de un plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, para presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas, que serán resueltas en el plazo de un mes.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado en el caso de que durante el plazo expresado no se formularan reclamaciones.

San Asensio, a 5 de junio de 1992.— La Alcaldesa, M^a Teresa Corres Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO*Aprobación del Proyecto de acondicionamiento de las piscinas municipales* III.C.1784

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 4 de Junio de 1992, el Proyecto Técnico para la ejecución de la obra de "Acondicionamiento y reforma de las piscinas municipales" redactado por el Arquitecto D. Salvador Martínez Guevara, con un presupuesto total de 32.220.878 pts., se somete a información pública durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para su exámen y presentación en su caso, de posibles reclamaciones.

San Asensio, a 5 de Junio de 1992.— La Alcaldesa, M^a Teresa Corres Martínez.

Aprobación del Proyecto de adaptación de un edificio para Consultorio médico III.C.1785

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 4 de Junio de 1992, el Proyecto Técnico para la ejecución de la obra de "Adaptación parcial de edificio para Consultorio médico" redactado por el Arquitecto D. Santos Aranzubia Prado, con un presupuesto total de 6.330.016 pts., se somete a información pública durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para su exámen y presentación en su caso, de posibles reclamaciones.

San Asensio, a 5 de Junio de 1992.— La Alcaldesa, M^a Teresa Corres Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA*Cesión de un solar sito en calle Avenida Navarra, 11 a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de La Rioja, para la construcción de 10 viviendas de protección oficial* III.C.1735

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

Ceder un solar sito en calle Avenida de Navarra, 11 a la Consejería de Obras Públicas y urbanismo de La Rioja, para la construcción de diez viviendas de protección oficial.

Examinado el expediente incoado para ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de La Rioja, un terreno de 500 m² para la construcción de diez viviendas de protección Oficial, y hallado conforme por cuanto figuran en él los documentos a que se refiere el art.110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del Término municipal.

Visto el Art 79.2 del TRRL y 109 y ss. del Reglamento de Bienes, evacuado informe por la Sra. Secretaria, la Corporación Municipal por unanimidad adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.— Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de La Rioja, el terreno propiedad de este Ayuntamiento ubicado en Avda de Navarra, 11 de 500m² de superficie, con destino al fin exclusivo de construir diez viviendas de Protección Oficial.

Las viviendas se iniciarán en el plazo de 30 días a contar del día siguiente al de la firma de la escritura pública de cesión y deberán quedar terminadas en el plazo de dos años contados a partir del día siguiente al del inicio de las obras.

El cumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedidos y de los plazos de iniciación y terminación de las obras se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad los terrenos a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

SEGUNDO.— Que se someta el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de La Rioja, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse estas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO.— Que se de traslado de este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

CUARTO. -- Facultar al Sr. Alcalde D. Eugenio Aransay Capellán para que en nombre de este Ayuntamiento firme y tramite cuantos documentos sean necesarios realizar para la ejecución de este acuerdo.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse estas, el acuerdo se considerará definitivo.

En Santurde de Rioja a 10 de Junio de 1.992.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS*Exposición pública de proyectos técnicos* III.C.1736

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de junio de 1992 aprobó, los siguientes proyectos técnicos incluidos en el Convenio de cabeceras de Comarca 1992.

1.— Adaptación de piscinas municipales Decreto 79/90, 2ª Fase, redactado por el ingeniero Ial. José A. Macías.

2.— saneamiento y distribución de varias calles redactado por el I.T. Obras Públicas Manuel Curiel.

3.— Instalación, cloración Agua potable y Alumbrado público redactado por el Ingeniero Ial. José A. Macías.

Los mencionados proyectos técnicos se exponen al público por plazo de 15 días, durante los cuales podrá examinarse en las dependencias municipales y formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Torrecilla en cameros a 198 de junio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREMONTALBO*Aprobación inicial del Presupuesto de 1992* III.C.1786

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torremontalbo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 1992, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la mencionada Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Torremontalbo, a 18 de Junio de 1992.— El Alcalde, Iñigo Manso de Zúñiga Guirior.

AYUNTAMIENTO DE TRICIO*Aprobación inicial del Presupuesto de 1992* III.C.1712

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día veintistete de mayo de 1992, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este municipio; formado para el ejercicio de 1992, y sus bases de ejecución, así